

# Boletín Oficial

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la cerrespondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Branqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Inscripción año	350 »
id. semestre	200 »
id. trimestre	125 »

EDITA:  
Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no estén registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Diputación de Logroño

### ANUNCIO DE CONCURSO

En virtud del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial se anuncia concurso para la adquisición e instalación de una báscula-puente en la finca "La Grajera".

Durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse las plicas en el Negocio de obras de esta Diputación, en las horas de 10 a 13, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción de "Oferta de una báscula puente e instalación en la finca "La Grajera".

En dicho sobre, además de la proposición ajustada al modelo que luego se indica, se acompañarán las memorias, informes y documentos exigidos en el Pliego de Condiciones para este concurso ó que el concursante desee unir. Los licitadores pueden sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones puedan concurrir a la mejor apreciación de la propuesta, se incluirá, además el Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Los que concurren en representación de otra persona o de una sociedad acompañarán, asimismo, los poderes bastanteados a su costa por el Secretario de la Corporación Provincial y en su defecto por el Oficial Letrado.

El tipo de licitación que se fija para la adjudicación e instalación de una báscula-puente en la finca "La Grajera" no podrá exceder de 375.000 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en este concurso será del dos por ciento del tipo de licitación.

Las características de la báscula puente y el pliego de condiciones de este concurso se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados en el referido Negociado de Obras, durante el plazo de presentación de plicas y horas hábiles de oficina.

El primer día hábil siguiente al plazo de admisión de plicas, a las trece horas, se procederá en el Palacio Provincial, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado Vocal de Subastas, asistido por el Secretario de la Corporación al acto público de apertura de plicas y se acordará pasen a informe del técnico correspondiente de la Diputación. El técnico informará acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas y sobre las que a su juicio sean aceptables por orden de preferencia y las que considere inaceptables. Fundamentando lo. La Excm. Diputación resolverá discrecionalmente el concurso no solo con vista de precio, sino también de las demás circunstancias y condiciones que estime atendibles, según el juicio de la Corporación y con reserva de la facultad de declararlo desierto si lo creyera conveniente.

La proposición para optar a este concurso, que será reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y con el timbre provincial y el de la Mutualidad de Funcionarios de la administración Local, deberá decir:

D...vecino de...con domicilio en

...se compromete a entregar e instalar una báscula-puente en la finca "La Grajera", de conformidad con las características fijadas y pliego de condiciones, en el precio de...(pesetas en letra). Señala como domicilio para oír notificaciones en esta Capital, el de D...calle...número...(para los domicilios fuera de Logroño).

(Fecha y firma del proponente)

Logroño 11 de noviembre de 1972.

El Presidente,

Rufino Briones Matute,

2582

## Ayuntamiento de Logroño

### ANUNCIO 2486

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público durante el plazo de 3 días a efectos de reclamaciones los siguientes pliegos de condiciones:

Pliego de condiciones para la contratación por subasta de la ejecución del proyecto de urbanización de la calle de la calle Rio Oja", aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de agosto de 1972

Pliego de condiciones para la contratación por subasta de la ejecución del proyecto de urbanización de la calle, del Sotillo, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de agosto de 1972.

Pliego de condiciones para la contratación por subasta de la ejecución del "Proyecto de urbanización de la calle Huesca", aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de agosto de 1972.

Pliego de condiciones para la con

tratación por subasta de la ejecución del "Proyecto de urbanización de la calle General Franco" aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de agosto de 1972.

Pliego de condiciones para la contratación por subasta de la ejecución del "Proyecto de urbanización de la calle Vara de Rey, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de agosto de 1972.

Logroño, 8 de noviembre de 1972

El Alcalde Acctal, 2573

Administración de Justicia

EDICTO

2480

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 171 de 1972, a instancia de Talleres y Ventas, S.A. contra don Francisco Valverde Rosillo en el que y a instancia de aquella compañía y como de la propiedad del demandado, embargado se saca por vez primera en venta y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de éste Juzgado el próximo día 2 de diciembre y hora de las diez y media de la mañana, el siguiente vehículo:

Vehículo camión marca Pegaso, modelo 1.100/1, con basculante Bosqued, matrícula LO-22.205 valorado en setenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación.

Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 2 de noviembre de 1972.

El Secretario, 2480

EDICTO

2479

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª

Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 195 de 1972 a instancia de Talleres y Ventas S.A., contra don José Antonio Gaileza Martínez, en el que y a instancia de la compañía ejecutante y como de la propiedad del demandado, embargado, se saca por vez primera en venta y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre y hora de las once de la mañana, el siguiente vehículo:

Turismo, marca Citroen, modelo ID-19 matrícula A-75.006, con número de motor 19721420 y de bastidor 3101126, valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de tasación.

Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 2 de noviembre de 1972

El Secretario, 2567

2556

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez Municipal de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición número 211/72, instado por don Antonio Ferrus Pérez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Logroño, contra don Carlos Ruiz Castillo, mayor de edad, casado, arrendatario de la vivienda sita en esta Capital, Avda. de Bailén 13 (ante 7), 1.º izquierda, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda y en dichos autos, en providencia de esta fecha en relación con la de 23 de los corrientes en que se admitió la demanda he acordado el emplazamiento de dicho demandado por edictos para que en el improrrogable plazo de 6 días se persone en los mismos en legal forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el em-

plazamiento de dicho demandado mediante publicación del presente en el B.O. de esta provincia, lo pido en Logroño, a 31 de octubre de 1972.

El Secretario,

EDICTO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de embargo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 363 de 1971, a instancia de la Compañía Provincial de Ahorros de Logroño contra doña Pilar Jalón Sáinz, que por vez segunda se sacan a pública subasta y venta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que tendrá lugar en el Juzgado el próximo día 28 de diciembre y hora de las once de la mañana, las fincas hipotecadas la ejecutada, que seguidamente se transcriben y cuyo acto se verificará bajo las condiciones que también se expresan.

En jurisdicción de Corera.

Rústica.—Herencia destinada a real secano, en el pago denominado de la fábrica, del término municipal de Corera, que mide 2.500 metros y 76 centímetros cuadrados con los siguientes linderos: Noroeste, don Francisco Sales Royo; Este, don Juan López; Sur, con tierra de don Juan López; Suroeste, don Juan López. Tasada en 825.000 pesetas.

Urbana.—Una casa en la villa de Corera y calle de don Felipe de Mata, hoy Generalísimo Franco, señalada con el número 27 del Registro Civil; que linda' Derecha con don Martín Lázaro; Izquierda, don Concepción Lázaro; Izquierda, don Jacinto Balmaseda, antes don Juan Balmaseda y espalda, don Alfredo Jalón. Tasada en 375.000 pesetas.

Urbana.—Una casa sita en la villa de Corera, calle del General Franco, número 47, de superficie aproximada de 175 metros cuadrados, incluyendo el corral; que linda Derecha entrando don Ricardo de don y en parte con otra finca de don Francisco Sales Royo y parte con don Hilario de la Mata

demanda, con Concepción Cadarso. Tasada en 300.000 pesetas.

Urbana.—Una casa sita en la calle del Generalísimo Franco de la villa de Corera, señalada con el número 24 del Registro Fiscal, de 20 metros cuadrados; que linda, Derecha entrando, don Francisco Royo; izquierda, don Ricardo Cordon, antes Buenaventura Cordón; espalda, doña Concha Lázaro y en parte con el de doña Pilar Jalón. Tasada en 7500 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán previamente comparecer en la Secretaría del juzgado en el lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de la tasación. Se podrán hacer posturas a la calidad de ceder el remate en tercerero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Logroño 6 de noviembre de 1972

El Secretario

2476

EDICTO

2558

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado juez del juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía señalado con el número 321 de 1971, instado por Don Felipe Sáenz Magaña contra Rafael Gil S.A., en los que se ha dictado sentencia con encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Logroño a uno de septiembre de 1972. Habiendo visto el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de Logroño y su partido los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos por don Felipe Sáenz Magaña, mayor de edad, ca-

sado, industrial y vecino de Nájera representado por el Procurador D. José Gullón Rodríguez y defendido por el Letrado D. Gonzalo Carrillo Riea, contra Rafael Gil S.A., domiciliado en Logroño, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la pretensión ejercitada en la demanda inicial, de este juicio por don Felipe Sáenz Magaña contra Rafael Gil, S.A., debo condenar y condeno a la sociedad demandada a que pague al actor, las sumas reclamadas de ochenta y dos mil novecientos cinco pesetas por el principal adeudado, seiscientos cuarenta y tres pesetas, por gastos de protesto y los intereses legales correspondientes, desde el vencimiento de las cambiales por las cantidades que estas comprenden y desde la fecha de interposición de la demanda en cuanto al resto, así como al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo dispuso manda y firma el Sr. D. José-Joaquín Martínez Herrán, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de Logroño.—José-Joaquín Martínez Herrán.—Rubricado.

Para que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Gil S.A., expido el presente en Logroño, a 4 de septiembre de 1972.

El Secretario,

2463

Audiencia Territorial de Burgos

EDICTO

2482

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 258 del año 1972 interpuesto por don Daniel Martínez Cordoba representado por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán y seguido con el jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de Haro sobre revocación del fallo dictado por dicho jurado en 4 de julio de 1972 por el que se imponía al recurrente una multa de 1.000 pesetas e indemnizaciones de 2.000, por falta de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de

les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 28 de octubre de 1972.

El Secretario

2560

EDICTO

2481

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 257 del año 1972 interpuesto por don Daniel Martínez Cordoba representado por el procurador Sr. Cobo de Guzmán y seguido con el jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de Haro sobre revocación del fallo dictado por dicho jurado en 17 de junio de 1972 por el que se imponía al recurrente una multa de 1000 pesetas e indemnizaciones de 2.000, por falta de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que le sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de octubre de 1972.

El Secretario,

2559

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

2476

El día 19 del actual y hora de las doce de su mañana, se celebrará la subasta de pastos para 600 lanas y 50 vacunos, en el precio de 12.500 pesetas y 1.724 de Taas, en las condiciones que se darán a conocer en el acto de la subasta.

Almarza de Cameros, a 6 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2569

EDICTO

2472

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de septiembre de 1972 la enajenación en pública subasta de las siguientes fincas:

En la villa de Huércanos.

Edificio que estuvo destinado antes a Escuelas Nacionales, sito en la calle de Cementerio número 1. Tiene una extensión superficial de 201 metros cuadrados. Linda derecha entrando, calle Cementerio; izquierda, calle Cementerio; espalda, calle Cementerio y frente, calle de su situación. Adquisición posesión inmemorial. Tiene asignado un valor en venta de 21.600 pesetas. No se destina a ningún servicio ni produce renta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 793, libro 36, folio 22 finca 4146. Inscripción 1.ª.

Edificio Casa-vivienda, sito en la calle de Los Aires número 2, tiene una extensión superficial de 173 metros cuadrados, linda derecha entrando Casa-vivienda de don Julián Tobias Matute; izquierda, solar; espalda, solar; y frente, calle de su situación. Adquisición posesión inmemorial. Tiene asignado un valor en venta de 30.000 pesetas. No se destina a ningún servicio ni produce renta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera tomo 793, libro 36; folio, 24; finca 4147. Inscripción 1.ª.

Edificio que estuvo destinado antes a Escuelas Nacionales, sito en la calle Los Aires número 1. Tiene una extensión superficial de 153 metros cuadrados. Linda derecha entrando, solar; izquierda, calle de Los Aires; espalda, calle del Morcillón; y frente, calle de su situación. Adquisición posesión inmemorial. No se destina a ningún servicio ni produce renta. Tiene asignado un valor en venta de 15.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera. Tomo, 793; libro, 36; folio 25; finca, 4.148. Inscripción 1.ª.

Edificio, digo solar sito en la calle de Los Aires, con una extensión superficial de 124 metros cuadrados. Linda derecha entrando, casa vivienda número 2 de la calle de Los Aires; izquierda, edificio que estuvo antes destinado a Escuelas Nacionales; espalda, solar de herederos de Gabriel Iruzubieta Magaña; y frente, calle de su situación. Adquisición posesión inmemorial. Tiene asignado un valor en venta de 20.000 pesetas. No se destina a

ningún servicio ni produce renta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera. Tomo, 793; libro 36 folio 26; finca 4.149. Inscripción 1.ª.

Pertenecientes en concepto de propios a este municipio, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto sobre distribución de aguas y saneamiento de esta Villa en la parte que corresponde aportar a esta Corporación, queda abierta información pública durante el plazo de 30 días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consiedren oportunas quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Huércanos, 28 de octubre de 1972

El Alcalde,

2563

EDICTO

2471

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles y al objeto de que puedan ser examinados por quien se consideren con derecho a ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y puedan presentar en esta Corporación las reclamaciones pertinentes.

Expediente número 1 de suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario de 1972.

Padrones de arbitrios municipales tránsito ganadería, carros, perros, canalones y alcantarillado y escaparates para 1972.

Tudelilla, 2 de noviembre de 1972

El Alcalde,

2562

ANUNCIO

2473

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por la obra de "Pavimentación y acerado de la calle de Margubete, trozo 1.ª", de esta ciudad, y confeccionados los documentos prevenidos en el artícu-

lo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1960 queda expuesto al público el expediente por término de 15 días hábiles que durante dicho plazo pueda examinado por los interesados presentar durante los 8 días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 31 del citado Reglamento.

Santo Domingo de la Calzada, 6 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

ANUNCIO

2474

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por la obra de "Urbanización de la calle Margubete, 2.º trozo", de esta ciudad, queda expuesto al público el expediente por término de 15 días hábiles en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados, y presentar durante los 8 días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento.

Santo Domingo de la Calzada, 6 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

ANUNCIO

2475

El día 26 del actual y hora de once de su mañana se celebrará la subasta de pastos para 600 vacas y 25 vacuno en el precio de 15.000 y 2909 pesetas en las condiciones que se darán a conocer en el acto de la subasta.

Pinillos, a 6 de noviembre de 1972.

El Alcalde,